



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2021-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cuatro de enero del
año dos mil veintiuno. -

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2021-P-CSJJU/PJ, del cuatro de enero del
dos mil veintiuno, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el
Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran
justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y
administración;

Segundo.- El artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa
que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte
Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde
lo hubiere;

Tercero.- En virtud al artículo noventa, de la norma citada en el considerando
anterior, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior,
entre otras, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en
coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la
pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de
justicia en beneficio de los justiciables;

Cuarto.- En ese sentido, al haberse conformado las Salas Superiores de la Corte
Superior de Justicia de Junín para el año judicial dos mil veintiuno, mediante
Resolución Administrativa N° 001-2021-P-CSJJU/PJ, las que han sido conformadas
por Jueces Superiores, es necesario se emita el acto administrativo
correspondiente por el que se deje sin efecto la designación de los Jueces
Superiores Provisionales y Supernumerarios, si los hubiere;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del
artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año
dos mil veintiuno, la designación de la doctora MIRIAM LUZ CARDENAS
VILLEGAS, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente
de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso,





retornando a su Juzgado de origen, estos es, como Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación del doctor DANIEL MACHUCA URBINA, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo (ex Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo), debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del dos mil veintiuno, la designación de la doctora SUSAN LETTY CARRERA TUPAC YUPANQUI, como Juez Superior Provisional de Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo (ex Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo), debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación del doctor OMAR ATILIO QUISPE CAMA, como Juez Superior Provisional de Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación del doctor MARCO ANTONIO HANCCO PAREDES, como Juez Superior Provisional de Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.

ARTÍCULO SEXTO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación de la doctora BLANCA NORMA RUCABADO ROMERO, como Juez Provisional del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Jauja.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación del doctor EDINSON ZARATE BERNUY, como Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.





ARTÍCULO OCTAVO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación de la doctora GUISELA DIANA INGAROCA CARLOS, como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO NOVENO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación de la doctora MARIBEL JINES RAFAEL, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación de la doctora IRMA ROSA OLIVERA MONTERO, como Juez Provisional del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca.


ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación del doctor LENIN RODER PEREZ NAVARRO, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Jauja, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del cuatro de enero del año dos mil veintiuno la designación de la doctora ALIDA SOLEDAD VELASQUEZ VIVAS, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Central de Distribución General, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUENS SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN